INFORMES Y COMUNICACIONES

SOBRE LA DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DE LA CASA DE LOS PINELO, EN SEVILLA

«Excmo. Sr.:

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 17 del corriente, fué aprobado un informe de la Comisión Central de Monumentos (Ponente, Excmo. Sr. Don Luis Pérez Bueno), en relación con la propuesta de declaración de Monumento a favor de la antigua Casa de los Pinelo (hoy, Pensión Don Marcos), en Sevilla.

La Casa de los Pinelo, llamada también de Abades, se halla emplazada en la calle de este nombre, que es el centro de uno de los barrios de Sevilla de más románticos recuerdos. Sin honores de palacio, puede estimarse hoy como ejemplar único de aquellas famosas casas sevillanas que en pasados siglos ennoblecieron la ciudad.

Perteneció a la familia de los Pinelo, de la nobleza sevillana y origen genovés, de fines del XV y primera mitad del XVI, cuyos últimos propietarios, los hermanos D. Gerónimo y D. Pedro Pinelo, canónigos ambos de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, la donaron a ella en 1524. De ahí que, en documentos de aquel tiempo, figura como la casa «más principal que la Iglesia tiene».

En el primer tercio del siglo XVI, nació en 1533, en una de sus cámaras, el beato Juan de Ribera, después arzobispo de Valencia, hijo del duque de Alcalá. Y de esta época de opulencia y florecimiento de las artes en Sevilla son las obras principales que han llegado hasta nosotros con el estilo característico de entonces, mixto de árabe, gótico y renacimiento sevillano, que forman tan bellísimo conjunto.

A pesar de las desgraciadas reformas sufridas en tiempos posteriores, aún conserva hoy, lastimosamente encalado, el hermoso patio, lo más típico de la antigua casa andaluza, con su elegante arquería formada por arcos de fina traza, peraltados sobre columnas de mármol, ricamente ornamentado todo ello con motivos de decoración morisco-plateresco.

Las ventanas de las salas que dan al patio son ligeras y graciosas, con ajimez oriental, pero en forma de columnita con capitel renacentista, haciendo destacar la ornamentación de su dintel.

Son dignas también de señalarse la bellísima reja de la ventana que se encuentra a la subida de la escalera, de hierro forjado y estilo ojival, considerada como uno de los mejores ejemplares de este género en Sevilla, y la preciosa alacena de madera tallada, al gusto italiano, que se conserva en la habitación del piso principal contigua a la en que se dice que nació el beato Juan de Ribera.

Por todo lo expuesto, a juicio de esta Real Academia, la Casa de los Pinelo, por su valor histórico-artístico, merece figurar entre los monumentos españoles, pues aunque no le alcancen, como sería de desear, los beneficios inmediatos de una digna restauración, servirá por lo menos para evitar se efectúen en ella obras tan desdichadas como las ejecutadas hasta ahora.

Lo que, con devolución del expediente de referencia, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para su superior resolución.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—José Francés, *Secretario perpetuo.*

Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes.»

SOBRE LA URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL, EN LERIDA

«Excmo. Sr.:

La Dirección General de Bellas Artes remitió a esta Real Academia un proyecto de urbanización de la plaza de la Catedral, en Lérida, que afecta, según la comunicación, a algunos monumentos nacionales de aquella capital.

Pasado a informe de la Sección de Arquitectura, ésta encargó al miembro de ella D. César Cort de emitir el dictamen oportuno. Y, cumplido ello, se acordó pasara a la Comisión Central de Monumentos—sin cuya autorización, según el ponente, no procedía entrar a considerar la urbanización de la plaza de la Enseñanza, muy poco de acuerdo con el edificio del Hospital, a juzgar por los planos y dibujos que se acompañan—, como así se hizo.

Suscriben el proyecto los arquitectos D. Pedro Domenech Roura y D. Luis Domenech Torres. En las consideraciones preliminares de la Memoria hacen constar sus autores que han tomado como base para su proyecto un estudio llevado a cabo

Grupo II.—Traslado del antiguo Hospital de Santa María, que, según los autores, ha de hacerse sustituyendo «su adustez actual por un aspecto acogedor y amable, adecuado para la Institución de Investigaciones Históricas y Científicas, que ha de ocuparlo».

El grupo III es el verdadero proyecto de la plaza de la Catedral, y, finalmente, en el IV se estudia la terminación de la fachada de la Catedral y su cúpula.

En cuanto a la plaza de la Catedral en sí, también deberá resolverse previamente si la Catedral debe o no terminarse, según el proyecto a que se refiere el grupo IV, sea o no el que hubiera hecho el ingeniero militar Sr. Cermeño, porque las dimensiones de la plaza han de variar según la altura a que tenga que contemplarse. Si se construye la cúpula con la altura propuesta, la profundidad de la plaza es pequeña para contemplar el nuevo conjunto, y sería mejor dejarla abierta hasta la avenida de Blondel, sin perjuicio de buscar la sensación de cerramiento por artificios de jardinería. Todavía, si se dejase con el frontón actual, queda algo reducida en las dimensiones propuestas, pero sería tolerable. Sin embargo, el trazado que se propone para la construcción de aislamiento entre la plaza y la avenida de Blondel, debiera estudiarse de manera que los pasos en la planta baja no fuesen oblicuos, porque es solución de deplorable efecto arquitectónico. Y, sin perjuicio de componer la fachada partiendo del eje de la Catedral, los pasos deben abrirse a escuadra con esta fachada. En cuanto al resto del proyecto, no tiene la Academia reparo fundamental que oponer, sino, en todo caso, sugerir la conveniencia de que la riqueza de los elementos ornamentales de la plaza estén de acuerdo con la magnificencia y el empaque que quiere darse al conjunto.

En consecuencia, y de acuerdo con el parecer de la Comisión Central de Monumentos, la Academia acordó, en su sesión de 9 del actual, proponer las siguientes soluciones:

1.° Que no se traslade el antiguo Hospital de Santa María.

2.° Que, en consecuencia, el proyecto de la plaza de la Enseñanza no puede aprobarse porque tiene por premisa el traslado del Hospital.

3.° Que la Catedral no debe terminarse con la cúpula que se propone, y, por tanto, la Academia no da su vistobueno al mismo; y

4.° Que se apruebe el proyecto de plaza frente a la Catedral, con la condición de que los pasos oblicuos entre la avenida de Blondel y la plaza proyectada se modifiquen para que queden a escuadra con las fachadas. Convendría también que los elementos ornamentales de la plaza estén más de acuerdo con la magnificencia y el empaque que quiere darse al conjunto.

por las oficinas técnicas municipales y aprobado por la Corporación en sesión plenaria.

En tal estudio se proponían dos soluciones: una, dejando el antiguo Hospital de Santa María en su actual emplazamiento, y otra, trasladándolo a otro lugar.

Los autores del proyecto que se informa optan por la de trasladar el antiguo edificio gótico para lograr el espacio suficiente para una plaza cuyo eje mayor coincide con el de la nave central del templo, De este modo, la fachada de la Catedral queda como fondo de la plaza.

Parece que, en el proyecto propuesto por los técnicos municipales, la plaza quedaba abierta por el lado de la carretera de Madrid a Francia, que al atravesar la población toma el nombre de avenida de Blondel. Los autores del nuevo proyecto consideran que, siendo la expresada vía «una de las carreteras más circuladas de España», la plaza «no resultaría el centro urbano de recogimiento y reposo que es conveniente delante de un edificio religioso de la importancia de la Catedral de Lérida». Y proponen, en consecuencia, cerrarla por el lado de la carretera mediante un edificio de tres crujías, con fachadas porticadas y amplios pasos para peatones y vehículos, que dejan una gran permeabilidad en la planta baja.

La construcción de esta plaza exige el derribo del antiguo Hospital de Santa María, edificio del siglo XV, de importancia suficiente para ser conservado, y que se propone trasladar de emplazamiento.

Otra cuestión que los autores se plantean y pretenden resolver es terminar la fachada de la Catedral, pues, «al originarse un gran espacio o campo visual delante de ella, es preciso acometer dicha terminación, decorando el frontón que acusan las tres naves del templo, hoy día completamente liso, y levantar un cúpula inmediatamente detrás del atrio, al objeto de que la Catedral no resulte empequeñecida con la mayor distancia del punto de vista, tal como, puestos en nuestro caso y con toda seguridad, hubieran hecho el mismo Cermeño (ingeniero militar, autor de su proyecto) y sus colaboradores».

En definitiva: los autores aceptan la sugerencia de la superioridad para el traslado del antiguo Hospital de Santa María, y al estudiar el trazado de la nueva plaza de la Catedral, que, al construirse el templo, quedó situada en lo que se llamaba plaza del Almudín, se les presenta una serie de problemas que resumen en cuatro grupos, con cuatro proyectos distintos:

Grupo I.—Urbanización de la plaza de la Enseñanza, que se crea al utilizar el solar que ocupaba el desaparecido convento de la Enseñanza, para colocar de nuevo el antiguo Hospital de Santa María, trasladado de su anterior emplazamiento. Comprende este proyecto, por añadidura, un jardín anejo al Instituto.

Lo que, en virtud del mencionado acuerdo, comunico a V. E. para la resolución que estime adecuada, adjuntándole el proyecto de referencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

José Francés, *Secretario perpetuo.*

Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes.»

INFORME SOBRE LAS OBRAS DEL TEATRO ROMANO DE MERIDA

«Excmo. Sr.:

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 3 del corriente, fué aprobado un dictamen de la Sección de Arquitectura (Ponente, D. Enrique Lafuente Ferrari) relativo a las obras que se han realizado en el Teatro Romano de Mérida (Monumento nacional).

Acompañaban a la petición de informe de esa Dirección General la Memoria y los planos demostrativos de la mencionada reconstrucción.

Ante todo, quiere hacer consttar la Real Academia que, tratándose de una obra tan importante, su más adecuada colaboración, en cumplimiento de sus más importantes misiones, sería el conocimiento previo de los proyectos antes de que la obra comenzase su realización. La intervención de la Academia tomaría entonces su verdadero carácter de informe asesor. No se olvide que el cuidado por la conservación y la restauración de los monumentos españoles fué siempre una de las primordiales tareas de esta Academia, desde su fundación, y que nunca ha abdicado de sus deberes ni de sus preeminencias a este respecto.

Sería útil para todos, y para los intereses del Tesoro Artístico en primer término, que la voz de la Academia fuese oída a su debido tiempo en todo lo que a obras de esta importancia, en los monumentos nacionales, se refiera, evitando intervenciones posteriores en que la posibilidad de un criterio distinto, o la observación justificada ante realizaciones ya hechas, pudieran parecer censura o vejamen. Es éste un problema de carácter general y la Academia no debe cejar en insistir siempre en este principio ante las autoridades que gobiernan el Tesoro Artístico Español y ante esa Dirección General de Bellas Artes, de la que administrativamente depende todo lo referente a monumentos españoles.

Informada, pues, *a posteriori*, la Academia de las obras en curso de realización en el Teatro Romano de Mérida, ha de hacer constar, en primer término, su criterio favorable a la reconstrucción en los casos en que ésta sea necesaria, oponién-

dose, por tanto, al abandono, respetuoso, pero estéril y funesto a la larga, que puede hacer, con el tiempo y la incuria, de las ruinas descubiertas, escombreras informes.

La Academia estima que en obras de esta importancia sería recomendable previamente un estudio total de la soluciones propuestas, para la reconstitución posible del monumento, a base de todos los datos que el monumento mismo u otros semejantes puedan indicar como aceptables. Sentado esto, la Academia ha de alabar como merece el escrúpulo, la sinceridad y el espíritu todo que ha inspirado la Memoria del arquitecto-director de la reconstrucción del Teatro, D. Félix Hernández. A ella debe hacer, no obstante, tres observaciones de carácter general: Primera, que sería deseable para la reconstrucción el empleo de material noble. Segunda, que para evitar las bruscas diferencias de aspecto y de color que una reconstrucción puede presentar a los ojos del espectador, en tanto el tiempo no patina la obra nuevamente realizada, podría procederse a la restauración de tramos enteros de cávea, comenzando por la cuña más próxima a la escena, para continuar, según los medios económicos lo fueran permitiendo, la restauración total o parcial, hasta un límite fijable, del monumento mismo. Tercera, la conveniencia de proceder a la realización de una maqueta antes de continuar las obras.

En todo caso, el cuidado y la dignificación del Teatro Romano de Mérida y la zona—excavada o no—de interés monumental en que están enclavados, tanto éste como los demás monumentos insignes de la vieja ciudad romana, tienen que ser defendidos por el Estado con la máxima atención, protegiendo decididamente las zonas de interés arqueológico, defendiéndolas siempre, tanto en la conservación de lo ya aflorado como en la posible exploración futura de áreas que puedan merecer ser investigadas en lo sucesivo. Al mismo tiempo, deberá recomendarse que estos monumentos queden siempre, en lo posible, exentos y visibles, librándoles de añadidos o edificaciones modernas que con su proximidad pudieran perjudicar a la visualidad y a la dignidad misma de tan ilustres reliquias del pasado, así como los accesos a los mismos, que deben ser estudiados en sus proyectos de urbanización respectivos.

Todo lo cual tengo el honor de poner en su superior conocimiento, en virtud de lo solicitado por V. E. y acordado por esta Real Corporación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1951. — José Francés, *Secretario perpetuo.* — V.º B.º: *El Director,* Aniceto Marinas.

Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes.»

INFORME SOBRE EL «PROYECTO DE CONVERSION EN JARDIN RESIDENCIAL DEL HUERTO DE LA BARRERA, PROPIEDAD DE D.ª MARIA TERESA ESCRIVA DE ROMANI DE VIDAL, EN ELCHE

(Comisión Central de Monumentos)

«No debe ocultar el ponente que suscribe la preocupación que ha sentido ante el problema planteado por el arquitecto D. Antonio Serrano Peral, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Elche, y constante vigía de la conservación y prestigio de los palmerales de aquella ciudad, al decidirse a redactar un proyecto de jardín residencial en el Huerto de la Barrera, «uno de los más interesantes y bellos», según se reconoce en la Memoria.

La preocupación es hija no sólo del respeto que merece quien tantas veces ha dado la voz de alarma para que los palmerales no desaparezcan, en continua lucha con los intereses económicos, sino del precedente, que daría resuelta definitivamente la norma que, sin duda, habría que seguir en los demás huertos. Los intereses económicos—que tantas veces, sin miramientos para los de cualquier otra índole, todo lo avasallan, sin pensar en el daño que ellos mismos pueden sufrir a la larga por impremeditación o exceso de cicatería—tienen un papel preponderante en esta cuestión, que no debe desconocerse si quiere llegarse a soluciones definitivas.

Los que tienen terrenos inmediatos a las poblaciones son víctimas de un vértigo muy parecido al que ataca a los que escalan alturas sin poder sufrir la mirada de lo que hay por debajo, porque les atrae hacia el abismo. Oyen hablar de los precios que alcanzaron algunos solares, y no quieren considerarse menos que los propietarios que los vendieron a precios desorbitados, dentro de lo que cabría y debiera esperarse en una economía municipal capaz de encauzar sus actividades urbanizadoras dentro de unas directrices sensatas, respetuosas, tanto con el interés general como con el de los particulares, cuya suma constituye el caudal colectivo, y se lanza por todos los medios posibles a resolver su problema de acuerdo con su apetencia particular.

El Sr. Serrano Peral ha estudiado con atención y cariño el problema que se le ha presentado; conoce a fondo la dificultad artística que supone acometer cualquier reforma, por insignificante que parezca, dentro del magnífico palmeral de Elche, siempre amenazado de implacable tala, y no ha dudado en proponer un proyecto que respeta el palmeral y los Decretos de 8 de marzo de 1933, sobre su protección, y de 27 de julio de 1943, que lo declara Jardín artístico.

La solución que se propone se reduce, en definitiva, a tomar como base, para componer las vías de comunicación, los caminales del huerto, con sus hileras de palmeras. Se proyecta abrir dos calles, sensiblemente paralelas, que comunican la carretera de Alicante a Murcia con la del Escultor Capuz, habilitadas para tráfico rodado, y dos transversales sólo para peatones. Los bancales rodeados de palmeras son los que se piensa destinar a solares para construir edificios de acuerdo con las Ordenanzas que acompañan la propuesta. En ella se limita el uso de las parcelas resultantes, que podrán destinarse: primera, a viviendas, en casas para una o dos familias, con garajes particulares; segunda, a edificios de enseñanza, y tercera, a deportes. Las industrias, sin excepción, quedan excluídas.

La superficie máxima edificada—que en la práctica es siempre la que de hecho se edifica—viene limitada por una línea paralela a las filas de palmeras y retirada cinco metros de aquéllas. Y la altura permitida viene a ser de unos nueve metros.

Los gallineros y edificaciones secundarias no podrán ir en las fachadas principales. Se prohiben las medianerías vistas, y los cierres serán, precisamente, de muro de 1,10 m. de altura y 0,90 m. de tejido metálico, madera o hierro, de modelo aprobado y de manera que pueda verse el interior de los jardines y construcciones.

Los proyectos de edificios han de aprobarse, junto con los de los jardines, por un Patronato local, delegado de los del Palmeral, del de los Jardines Artísticos y del Ayuntamiento. Primero habría que solicitar acuerdo sobre el anteproyecto, en sus líneas generales, para no perder el tiempo al preparar los planos definitivos.

Como se ve, el proyecto objeto de este informe pretende resolver el caso concreto de un propietario que no puede vender sus terrenos para edificar si no se le da autorización para ello, cuando está dispuesto no sólo a respetar el número de palmeras que contiene la finca en total, incluso trasplantando veintitrés que estorban para la red viaria, sino que pondría además sesenta y seis nuevas para completar las alineaciones existentes. Y es notorio que muchos utilizaron subterfugios para ir minando poco a poco la frondosidad del bosque, sin grandes contemplaciones con las disposiciones estatales que pretenden conservarlo. En este sentido, no cabe duda que es meritorio el cuidado que el autor ha puesto en conservar las palmeras sin menospreciar el derecho evidente que tiene el propietario del huerto a obtener un rendimiento adecuado al verdadero valor que le corresponda a su finca.

Pero no es menos cierto que, al aprobar esta solución parcial, llevaría envuelta implícitamente la resolución definitiva de transformar todos los huertos de Elche en calles con palmeras y masas compactas de edificios. Y un bosque de palmeras,

que es la principal y singular belleza que quiere preservarse, no es precisamente un con junto de calles de este tipo. Es la masa de árboles sin exceso de edificios. Los edificios diseminados y los árboles repartidos, ni dan idea de conjunto urbano ni forma de bosque.

Quizá la solución perfecta se hallase en las normas de urbanización árabe, tan frecuentes en las poblaciones españolas de aquella época en que las callejuelas, bordeadas de pequeños edificios, encerraban grandes huertos.

Si bien se mira, el huerto es pequeño para pensar en tomarlo como base para una urbanización moderna, con el antiguo concepto de los árabes, haciendo manzanas americanas en las que todos los edificios del contorno tendrían acceso directo al parque interior, transitado sólo por peatones. Tiene poco más de dos hectáreas, y, para conservar masas de palmeras con la sensación de bosque, habría que tomar grupos de diez hectáreas, por lo menos. En todo caso, hay que resolver el problema total de la urbanización, sin sacrificar a los particulares, con este peculiarísimo sistema de protección oficial, que tan frecuentemente consiste en no hacer nada ni dejar que lo hagan los demás. Y habría que dejar también parques públicos, integrados por algunos de estos huertos.

El Ayuntamiento, de acuerdo con los Patronatos protectores del palmeral, deberá de una vez acometer el proyecto de ensanche de Elche con medidas eficaces, económicas y justas, en vez de limitarse a la cómoda posición negativa de impedir que se haga nada en perjuicio de la belleza de aquel conjunto forestal, que de hecho conducirá, fatalmente, a que se haga todo lo que no deba hacerse y que desaparezca con el tiempo.

Mientras tanto, estima el Ponente que suscribe no deben aprobarse proyectos parciales.

La Academia, no obstante, decidirá lo que estime oportuno.

Madrid, 24 de diciembre de 1951.—César Cort.